



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COSPÁN

CAJAMARCA – REGIÓN CAJAMARCA

CREACION POLITICA 16 DE DICIEMBRE 1870



## ACTA DE VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS Y ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2025-MDC-PRIMERA CONVOCATORIA

### CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA:

#### “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN ALTO HUARIGURO DEL CENTRO POBLADO HUARIGURO DISTRITO DE COSPÁN DE LA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA“

En Cospán, siendo los 10:30 horas del día 05 de Febrero del 2025, reunido en la oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Cospán, el Sr. **EDGAR ANTONIO ENRIQUEZ CABALLERO**, con DNI N° 27169019, Jefe de Abastecimientos y Control Patrimonial de la MDC, como OEC, designado mediante Resolución de Gerencia N° 006-2025-MDC/GM, con la finalidad de tratar lo siguiente:

1. Verificación de Ofertas, Evaluación, Calificación de la AS- 001-2025-MDC-1

El OEC, hace de conocimiento que, dentro del cronograma establecido en las Bases Administrativas, **para el registro de participantes**, dentro del plazo previsto, se han registrado los siguientes:

<u>Nro.</u>	<u>RUC/Código</u>	<u>Nombre o Razón Social</u>	<u>Fecha de registro en el procedimiento</u>	<u>Estado</u>
1	10166567535	JIMENEZ CARRASCO JUAN ANTONIO	29/01/2025	Válido
2	10266284280	VELASQUEZ DAVILA JULIO ANAXIMANDRO	23/01/2025	Válido
3	10267063490	ZEGARRA VASQUEZ OSCAR	28/01/2025	Válido
4	10267213513	AGÜERO TORRES ALEJANDRO MAGNO	27/01/2025	Válido
5	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	23/01/2025	Válido
6	10410976060	LEON NUREÑA MANUEL ALEXANDER	28/01/2025	Válido
7	10433867527	GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL	29/01/2025	Válido
8	10443845483	ARAUJO GUEVARA JUAN CARLOS	29/01/2025	Válido
9	10731177134	LINARES ZELADA CRISTIAN JESUS	30/01/2025	Válido
10	20487876578	Q Y Q CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C	28/01/2025	Válido
11	20527236801	A & R CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANDNIMA CERRADA	25/01/2025	Válido
12	20530273009	PABUR CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	24/01/2025	Válido
13	20601187761	CABANILLAS Y FLORES INGENIEROS SOCIEDAD ANDNIMA CERRADA	27/01/2025	Válido
14	20610241191	PERSEIDAS BUSINESS E.I. R.L.	30/01/2025	Válido



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COSPAN

CAJAMARCA – REGIÓN CAJAMARCA

CREACION POLITICA 16 DE DICIEMBRE 1870



El OEC, hace de conocimiento que, dentro del cronograma establecido en las Bases Administrativas, **para el registro y presentación de ofertas**, dentro del plazo previsto, han ofertado los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10267063490	CONSORCIO KOTEL	31/01/2025	23:41:43	Enviado	Valido
2	20610241191	CONSORCIO PERSEIDAS	31/01/2025	19:44:16	Enviado	Valido
3	10731177134	CONSORCIO SAN JOSE	31/01/2025	23:03:45	Enviado	Valido

Es oportuno acotar que los documentos del procedimiento de selección, constituyen las reglas definitivas, y es en función de ellas que debe efectuarse la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones.

### **APERTURA Y ADMISION DE OFERTAS**

El OEC procede a la apertura de las ofertas presentadas, a fin de verificar el cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria para la admisión de ofertas señalados en el literal A. numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de las Bases Integradas, del cual se obtiene lo siguiente:

- 1. POSTOR: OSCAR ZEGARRA VASQUEZ.** Quien se presenta en Consorcio según los siguientes datos:

**Nombre del Consorcio:** CONSORCIO KOTEL

**Integrantes:**

- **LOPEZ CHACON JHONY**, con RUC N° 10266923932, con porcentaje de participación del 60%
- **ZEGARRA VASQUEZ OSCAR**, con RUC N° 10267063490, con porcentaje de participación del 40%.

**Representante Común:** Sr. **OSCAR ZEGARRA VASQUEZ**, identificado con DNI N° 26706349.

**Domicilio Legal Común:** Pasaje El Rosario S-15 Barrio San Martín de Porres, Cajamarca, Cajamarca.

Se procede a realizar la revisión de los documentos para la admisión de la oferta:

ANEXO N° 01 (Declaración Jurada del Postor)	ANEXO N° 2 (Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento)	ANEXO N° 3 (Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas)	ANEXO N° 4 (Declaración jurada de plazo de Entrega)	ANEXO N° 5 (Promesa de consorcio)
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<b>NO CUMPLE</b>



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COSPAN

CAJAMARCA – REGIÓN CAJAMARCA

CREACION POLITICA 16 DE DICIEMBRE 1870



Las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones.

El postor declara bajo juramento en el Anexo N° 02: "Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección."

De la revisión del Anexo N° 05 (Promesa formal de consorcio), no establece correctamente las obligaciones tal como se estableció en el numeral 7. de los Términos de referencia que forman parte de las Bases integradas lo siguiente: (...) y normas de Seguridad y salud en el trabajo en ese sentido en caso de consorcios esta responsabilidad es solidaria, consecuentemente se deberá **de establecer expresamente en la promesa formal de consorcio la obligación de cumplimiento de seguridad y salud,** situación que el postor de ninguna forma se puede verificar que ha establecido dicha obligación ni de forma expresa o similar que dé cumplimiento a ello, en tal sentido siendo las bases integradas las reglas definitivas del proceso de selección, concordante con la Directiva de Consorcios N° 05-2019-OSCE/CD, y al no ser materia de subsanación dicha oferta se declara **NO ADMITIDA**.

El precio de su oferta, el mismo que se encuentra contenido en el **Anexo N° 06 – PRECIO DE LA OFERTA**, corresponde al monto de **S/ 264,970.17 (doscientos sesenta y cuatro mil novecientos setenta con 17/100 soles)**.

Revisados y verificados los documentos de presentación obligatoria se evidencia que el postor si cumple con presentar todos los anexos correspondientes, por lo que por **UNANIMIDAD** se considera **OFERTA NO ADMITIDA**, quedando apta para la evaluación y calificación correspondiente.

**2. POSTOR: PERSEIDAS BUSINESS E.I.R.L.** Quien se presenta en Consorcio según los siguientes datos:

**Nombre del Consorcio: CONSORCIO PERSEIDAS**

**Integrantes:**

- **PERSEIDAS BUSINESS E.I.R.L.**, con RUC N° 20610241191, con porcentaje de participación del 35%
- **VILLANUEVA ASESORES & CONSULTORES E.I.R.L.**, con RUC N° 20607104655, con porcentaje de participación del 65%.

**Representante Común: Sr. VALENCIA CHASQUIBOL JHONY FRANCISCO,** identificado con DNI N° 26731844.

**Domicilio Legal Común: Jr. Ayacucho N° 143, Cajamarca, Cajamarca.**

Se procede a realizar la revisión de los documentos para la admisión de la oferta:



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COSPAN

CAJAMARCA – REGIÓN CAJAMARCA

CREACION POLITICA 16 DE DICIEMBRE 1870



ANEXO N° 01 (Declaración Jurada del Postor)	ANEXO N° 2 (Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento)	ANEXO N° 3 (Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas)	ANEXO N° 4 (Declaración jurada de plazo de Entrega)	ANEXO N° 5 (Promesa de consorcio)
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El precio de su oferta, el mismo que se encuentra contenido en el **Anexo N° 06 – PRECIO DE LA OFERTA**, corresponde al monto de **S/ 294,410.60 (doscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos diez con 60/100 soles)**.

Revisados y verificados los documentos de presentación obligatoria se evidencia que el postor si cumple con presentar todos los anexos correspondientes, por lo que por **UNANIMIDAD** se considera **OFERTA ADMITIDA**, quedando apta para la evaluación y calificación correspondiente.

**3. POSTOR: LINARES ZELADA CRISTIAN JESUS.** Quien se presenta en Consorcio según los siguientes datos:

**Nombre del Consorcio: CONSORCIO SAN JOSE**

**Integrantes:**

- **AGÜERO TORRES ALEJANDRO MAGNO**, con RUC N° 10267213513, con porcentaje de participación del 60%
- **LINARES ZELADA CRISTIAN JESUS**, con RUC N° 10731177134, con porcentaje de participación del 40%.

**Representante Común: Sr. PERCY RAUL SALAS ALVARES**, identificado con DNI N° 70205942.

**Domicilio Legal Común:** Jr. Santa María N° 430, Cajamarca, Cajamarca.

Se procede a realizar la revisión de los documentos para la admisión de la oferta:

ANEXO N° 01 (Declaración Jurada del Postor)	ANEXO N° 2 (Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento)	ANEXO N° 3 (Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas)	ANEXO N° 4 (Declaración jurada de plazo de Entrega)	ANEXO N° 5 (Promesa de consorcio)
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COSPAN



CAJAMARCA – REGIÓN CAJAMARCA

CREACION POLITICA 16 DE DICIEMBRE 1870

El postor declara bajo juramento en el Anexo N° 02: "Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección."

Anexo N° 01, el nombre de registro en la página del SEACE figura COSOCIO SAN JOSE y en dicho anexo se resume CONSORCIO SAN MATEO, la Resolución N.° 0381-2019-TCE-S1, el OSCE indica lo siguiente: [...] al presentarse una oferta profusa, difusa, confusa o incongruente, imposibilita al Comité de Selección la determinación fehaciente del real alcance de la misma, por lo que este deberá no admitirla o descalificarla, según corresponda, pues no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas.

Por lo que se da por **no Admitido** el Anexo N°01 del Postor.

De la revisión del Anexo N° 05 (Promesa formal de consorcio), no establece correctamente las obligaciones tal como se estableció en el numeral 7.de los Términos de referencia que forman parte de las Bases integradas lo siguiente: (...) y normas de Seguridad y salud en el trabajo en ese sentido en caso de consorcios esta responsabilidad es solidaria, consecuentemente se deberá de establecer expresamente en la promesa formal de consorcio la obligación de cumplimiento de seguridad y salud, situación que el postor de ninguna forma se puede verificar que ha establecido dicha obligación ni de forma expresa o similar que dé cumplimiento a ello, en tal sentido siendo las bases integradas reglas definitivas del proceso de selección, concordante con la Directiva de Consorcios N° 05-2019-OSCE/CD, y al no ser materia de subsanación dicha oferta se declara **NO ADMITIDA**.

El precio de su oferta, el mismo que se encuentra contenido en el Anexo **N° 06 – PRECIO DE LA OFERTA**, corresponde al monto de **S/ 264,970.17 (doscientos sesenta y cuatro mil novecientos setenta con 17/100 soles)**.

Revisados y verificados los documentos de presentación obligatoria se evidencia que el postor si cumple con presentar todos los anexos correspondientes, por lo que por **UNANIMIDAD** se considera **OFERTA NO ADMITIDA**, quedando apta para la evaluación y calificación correspondiente.

## CALIFICACION DE OFERTAS

Acto seguido el OEC, procede a la verificación del cumplimiento de los **Requisitos de Calificación** requeridos en las bases integradas de los postores cuyas ofertas fueran ADMITIDAS, en cumplimiento al Artículo 82° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, del cual se obtiene lo siguiente:

## EVALUACION DE OFERTAS

A continuación, el OEC procede a **Evaluar la oferta** admitida, en cumplimiento al Artículo 82° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, del cual se tiene lo siguiente:



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COSPAN

CAJAMARCA- REGIÓN CAJAMARCA

CREACION POLITICA 16 DE DICIEMBRE 1870



<b>REQUISITOS DE CALIFICACION</b>	<b>CONSORCIO SUPERVISOR PERSEIDAS</b>
<b>A CAPACIDAD LEGAL</b>	
<b>HABILITACION(CATEGORIA B O SUPERIOR)</b>	<b>ACREDITA</b>
<b>B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>	
<b>B.1. EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL CLAVE</b>	(Para el perfeccionamiento del contrato)
<b>B.2. CALIFICACIONES DEL PROFESIONAL CLAVE - FORMACION ACADEMICA</b>	
<b>B.3. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO</b>	
<b>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	
<p><i>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>2(DOS) VECES</b> por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda:</i></p> <p><i>Denominación de consultorías similares supervisión de obras de (construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de sistema de agua potable y saneamiento rural</i></p>	<b>CUMPLE</b> <b>(S/ 901,822.68)</b>
<b>RESULTADOS DE REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>	<b>CALIFICADA</b>

Se procede a realizar la revisión de los documentos para la admisión de la oferta:

<b>FACTORES DE EVALUACIÓN</b>	<b>PUNTAJE</b>
<b>A EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b> <i>Denominación de consultorías similares supervisión de obras de (construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de sistema de agua potable y saneamiento rural</i>	<b>80 UNTOS</b>
<b>B. METODOLOGÍA PROPUESTA</b>	<b>20 PUNTOS</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COSPAN

CAJAMARCA – REGIÓN CAJAMARCA

CREACION POLITICA 16 DE DICIEMBRE 1870



Finalmente, efectuada la revisión de la documentación de presentación obligatoria, acreditación de requisitos de calificación y evaluación técnica, del presente procedimiento, se concluye que existe una oferta que ha obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo y por tanto pasa a la siguiente etapa de avaluación, según el siguiente detalle:

<b>ITEM</b>	<b>CONSORCIO SUPERVISOR PERSEIDAS INTEGRADO POR;</b> <b>- PERSEIDAS BUSINESS E.I.R.L, con RUC N° 20610241191</b> <b>- VILLANUEVA ASESORES &amp; CONSULTORES E.I.R.L, con RUC N° 20607104655</b>
<b>VALOR OFERTADO</b>	S/ 294,410.60(doscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos diez con 60/100 soles).
<b>PUNTAJE</b>	<b>100 PUNTOS</b>

De conformidad con todo lo actuado se firma la presente en señal de conformidad, siendo las 13:00 pm. del mismo día.

Así mismo el OEC opta por publicar la presente acta en el SEACE.

**EDGAR ANTONIO ENRIQUEZ CABALLERO**  
Órgano Encargado de las Contrataciones.